



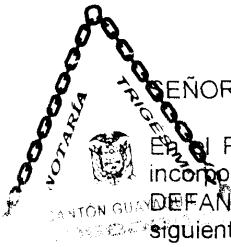
ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA DEFAN S. A "EN
LIQUIDACION".-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de septiembre del dos mil diez, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **BRANDON LOPEZ CORDOVA**, soltero, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Gerente de la compañía DEFAN S. A. hoy denominada DEFAN S. A. "EN LIQUIDACION", tal como consta en el certificado de vigencia de dicho nombramiento otorgado por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste LA REACTIVACIÓN de la compañía DEFAN S. A. "EN LIQUIDACION" que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece a su otorgamiento el señor BRANDON LOPEZ CORDOVA por los derechos que representa de la compañía DEFAN S. A. "EN LIQUIDACION" en su calidad de GERENTE, quien acredita su intervención por la vigencia de su cargo con la certificación emitida por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la misma que se adjunta como documento habilitante, de estado civil soltero, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y

+

domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día dos de septiembre del dos mil diez. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor BRANDON LOPEZ CORDOVA, por los derechos que representa de la compañía DEFAN S. A. "EN LIQUIDACION" , expresa lo siguiente: UNO. Que por escritura publica otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el doce de marzo del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de abril del dos mil dos, se constituyó la compañía DEFAN S. A.. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Que la Superintendencia de Compañías mediante resolución siete cero cinco ocho del diecisiete de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de junio del dos mil nueve declaró disuelta por inactividad a la compañía DEFAN S. A. TRES.- Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DEFAN S. A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el dos de septiembre del dos mil diez, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía resolvió: REACTIVAR la compañía tal cual consta en el Acta de junta General Extraordinaria Universal de accionistas que se agrega como habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-El señor BRANDON LOPEZ CORDOVA, a nombre y en representación de la compañía DEFAN S. A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de GERENTE , debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dos de septiembre del dos mil diez, declara: UNO.- Reactivada la compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la misma que se agrega como habilitante.DOS.- Bajo Juramento declaro que la compañía DEFAN S. A. "EN LIQUIDACION" no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. TRES.- Que la Junta




SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste LA REACTIVACIÓN de la compañía DEFAN S.A. "EN LIQUIDACION" que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a su otorgamiento el señor BRANDON LOPEZ CORDOVA por los derechos que representa de la compañía DEFAN S.A. "EN LIQUIDACION" en su calidad de GERENTE, quien acredita su intervención por la vigencia de su cargo con la certificación emitida por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la misma que se adjunta como documento habilitante, de estado civil soltero, Ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diez de septiembre de dos mil diez.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor BRANDON LOPEZ CORDOVA, por los derechos que representa de la compañía DEFAN S.A. "EN LIQUIDACION", expresa lo siguiente: UNO. Que por escritura publica otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el doce de marzo de dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de abril de dos mil dos, se constituyó la compañía DEFAN S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Que la Superintendencia de Compañías mediante resolución siete cero cinco ocho del diecisiete de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de junio del dos mil nueve declaró disuelta por inactividad a la compañía DEFAN S.A. TRES.- Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DEFAN S. A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el diez de septiembre de dos mil diez, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía resolvió: REACTIVAR la compañía tal cual consta en el Acta de junta General Extraordinaria Universal de accionistas que se agrega como habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- El señor BRANDON LOPEZ CORDOVA, a nombre y en representación de la compañía DEFAN S. A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de GERENTE, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el diez de Septiembre de dos mil diez, declara: UNO.- Reactivada la compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la misma que se agrega como habilitante. DOS.- Bajo Juramento declaro que la compañía DEFAN S. A. "EN LIQUIDACION" no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. TRES.- Que la Junta General de Accionistas autoriza al señor BRANDON LOPEZ CORDOVA, Gerente y consecuentemente representante legal de la Compañía DEFAN S.A. EN LIQUIDACIÓN, para que instrumente las resoluciones adoptadas por dicha Junta General de Accionistas celebrada el diez de septiembre de dos mil diez y que se agrega como habilitante. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública


AB. LORENA TERAN A.
REG. 8244 C.A.G.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DEFAN S.A. "EN LIQUIDACION"



En el cantón Guayaquil a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diez

En el local de la compañía ubicado en Argentina 3100 y Nicolás Segovia de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **DEFAN S.A. "EN LIQUIDACION"**, señor **DONNY LOPEZ CORDOVA**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **BERNARDO JON YON LAMA CHANG** propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se encuentra también presente el Gerente de la compañía señor **BRANDON LOPEZ CORDOVA**. Los accionistas de consuno resuelven instalarse en junta General Extraordinaria Universal al tenor del siguiente orden del día: 1.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA . Aprobado el orden del día, preside la Junta General , el señor **DONNY LOPEZ CORDOVA**, como **PRESIDENTE AD-HOC**; y, actúa como secretario el señor **BRANDON LOPEZ CORDOVA**, quien declara instalada la Junta por estar presenta la totalidad del capital social, mocionando al señor **BERNARDO LAMA CHANG**, que se debe reactivar la compañía la misma que fue declarada disuelta Mediante resolución siete mil cincuenta y ocho , del diecisiete de octubre del dos mil ocho, la misma que fue inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de junio del dos mil nueve, que las causales de la Disolución ya han sido superadas por lo que se debe proceder al trámite de reactivación y dar la autorización al Gerente de la compañía para que realice el trámite respectivo. Discutido que fue el punto, éste se aprobó por unanimidad de los accionistas presentes. Por consiguiente en la presente Junta se ha resuelto lo siguiente:



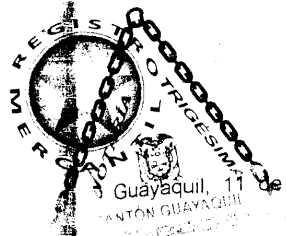
**APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DEFAN S.A "EN LIQUIDACION" Y
AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE REALICE EL TRAMITE
RESPECTIVO PARA ALCANZAR DICHO OBJETIVO**

Se concede un receso para la elaboración del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta aprobándose el acta por unanimidad terminando la Junta a las 10h00 del mismo día de su instalación. F) DONNY LOPEZ CORDOVA; F) BERNARDO LAMA CHANG. Certifico que la presente acta es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía.

BRANDON LOPEZ CORDOVA

Gerente - Secretario ad-hoc

18.335-



Guayaquil, 11 de febrero de 2003

Sr.
BRANDON JOHEL LOPEZ CORDOVA

Ciudad.-

De mis consideraciones

Ref: 53811-17-02
Recm: 105239-17-02

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de DEFAN S.A. reunida con el carácter de Universal el día hoy, 11 de febrero de 2003, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la compañía por un periodo estatutario de cinco años. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Reemplaza en el cargo al Sr. Segundo López Campos cuyo nombramiento fue inscrito el 15 de agosto de 2002.

La compañía DEFAN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de marzo de 2002 ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de abril de 2002.

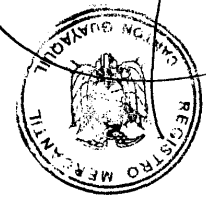
Atentamente

Ab. Miguel Garay Severino
Secretario Ad Hoc de la Junta

RAZON Acepto el cargo de GERENTE de DEFAN S.A. y declaro que me posesiono en Guayaquil, este día 11 de febrero de 2003.

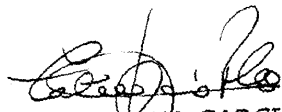
BRANDON JOHEL LOPEZ CORDOVA
CC 0917203762

Registro Mercantil
COMPUTACION




**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **DEFAN S.A.**, a favor de **BRANDON JOHEL LOPEZ CORDOVA**, de fojas **18.333 a 18.335**, Registro Mercantil número **2.628**, Repertorio número **4.249**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **105.239**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de Febrero del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



TRAMITE: 44559
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR 

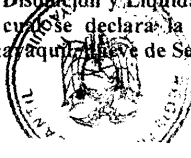
No. 13069

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la compañía DEFAN S.A., a favor de BRANDON JOHEL LOPEZ CORDOVA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil diez.



Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 18 de Junio del 2009, se inscribió la RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ-0007058, dictada el 17 de Octubre del 2008, por el Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara la **DISOLUCIÓN** de la compañía DEFAN S.A., entre otras.- Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil diez.



Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL


REGISTRO
Inulario No.:
Folio No.:
Aprobador / A fe:
Redactor / Que:
Concepto: NDM. F
Exponible:
Observaciones:
Provincia: GUAY
Municipalidad: XXX
CERO DOLARES
ET
CAJA CA
0086
Atenta
M.I.
C
DE
TRIBUYENTE
MARIA C
CONCEPTO
IMPUESTO
Tasa de
Multas
Interes
LEC-ROS
VALOR T
REGISTR
AVISO
OTORGA
DIRECT

General de Accionistas autoriza al señor BRANDON LOPEZ CORDOVA, Gerente y consecuentemente representante legal de la Compañía DEFAN S. A. EN LIQUIDACIÓN, para que instrumente las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas celebrada el dos de septiembre del dos mil diez y que se agrega como habilitante. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública. Abogada Lorena Terán Andrade, registro profesional ocho mil doscientos cuatro cuatro HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



p. DEFAN S. A. EN LIQUIDACIÓN

RUC.Nº 0992260734001


BRANDON LOPEZ CORDOVA
GERENTE
C.C.Nº



otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART ENCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DEFAN S.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el uno de octubre del dos mil diez.



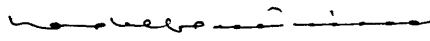
Dr. Piero G...
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DEFAN S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0007063 dictada el 14 DE OCTUBRE DEL 2010 por el AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 20 de octubre de 2010.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha doce de Marzo del año dos mil dos, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía Anónima denominada DEFAN S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJDL-G-10-0007063 de fecha catorce de Octubre del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Guillermo Espinoza De los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 25 de Octubre del 2010



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



